Kareaga Goikoa 52, 48970 Basauri 944666309 www.basauri.eus Kontratazioa@basauri.eus

Dekretozk./N° de Decreto:
4317/2026

Espediente Zk. / N° Expediente:	**LICABI/2026/53**
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	KONTRATAZIOA CONTRATACION
Prozedura / Procedimiento:	Lizitazioa Prozedura irekia Licitación Procedimiento abierto

ASUNTO: Aprobación del expediente administrativo, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de seguros del Ayuntamiento de Basauri.

Vista la propuesta de resolución emitida por la persona responsable del Departamento de CONTRATACION, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Por el Departamento de Contratación y Servicios se presenta expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI por Procedimiento Abierto.
Consta el citado expediente de los siguientes documentos:

- Pliego de Condiciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentos acreditativos de la existencia de crédito.
- Fiscalización del Gasto por Intervención.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo, el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de seguros del Ayuntamiento de Basauri.

SEGUNDO.- Acordar la apertura del procedimiento de licitación que se tramitará de forma ordinaria y mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 432.535,50 euros para el ejercicio 2027 (exento de IVA) con cargo a las partidas:

2027 033 9331 16205 223.535,50 euros
LOTE 1: Riesgos personales.

2027 033 9331 22401 209.000,00 euros
LOTE 2: Daños
LOTE 3: Seguro flota de vehículos
LOTE 4: Responsabilidad civil y patrimonial.
LOTE 5: Responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Basauri.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:**

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/09/2026, con nº de referencia 2026/6095 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Basauri, 2026ko irailaren 7(e)an / 7
de septiembre de 2026
ALKATEA / EL ALCALDE
ASIER IRAGORRI BASAGUREN